

Joseph Garcia Juan Lopez Joseph Martin
Platero

Ju. xim

Joseph Garcia Vallado Mucillo Mathéo Pizarro

Don Juan de Leon

Acuerdo para q se agala Re^{za} quisa
En la Villa de Molina en primero
dia del mes de henero mill setecientos quatro y nueve
años los Señores D^{no} felix Buencortio & Leon y D^{no} Alfon
so Pinar de Leon. Alcalde ordinario, Domingo La
ruilla y Man^{uel} Piquezas Residentes Conuso de nra
y Resim. de esta d^{ha} Villa Juntos en su Aiunta
m^o. Como lo ande vno para fiatar con tocantes
al servicio de su Mage^{stad}. D^{ic}ieron que en atencion
de haber prohibido su Mage^{stad} en el dia de oy sus
empleos se aya p^{re}visio para la Requirida de los
puestos publicos de esta Villa y con efecto con
asistencia de mi el ex^{mo} de Sebastian F. de Vallada
maior y Juan Ruiz Bermudez J^uriado ordinario de
esta Audiencia para on aya d^{ha} Requirida de peso pe
ras y medidas que ayan d^{ha} puestos publicos en la
formad^o de
Se visito el estanco de adentro de vino vi
dumaram
naga y arite y la tienda que ai en el y se allaron
su op^ota por medidas convenientes
Se visito el estanco de d^{ha} esp^{er}ia y tienda que ai en
el barrio de los palacios y se encontro todo conueniente
Se visito la tienda de esp^{er}ia de Luis Garcia y no se
encontro cosa digna de reparo
Se visito la tienda y estanco de Aquardientes
y Jabon de Juan Ruiz no se encontro cosa digna
de reparo
Se visito la tienda de D^{no} Juan Angel Romero
de esp^{er}ia y no se encontro cosa digna de re
parar

